

REGLAMENTO ULTRA TRAIL DESPEÑAPERROS












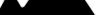

Art. 1: ORGANIZACIÓN.

El Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén) es el organizador del **ULTRA TRAIL DESPEÑAPERROS** que se celebra en estrecha colaboración con el Club Deportivo Despeñaperros -Puerta de Andalucía- y Prodecan. Consiste en un evento deportivo y turístico que celebra su **6ª edición** y que engloba cinco modalidades deportivas competitivas **ULTRA TRAIL (UTD)**, **LONG TRAIL (LTD)**, **TRAIL (TD)**, **SHORT TRAIL (STD)** y **KIDS TRAIL (KTD)**.

La prueba contará con el AVAL federativo de la FAM (FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO) y está apoyada por el Grupo de Desarrollo Rural de la Comarca y por el Servicio de Deportes de la Excm. Diputación de Jaén. El máximo de dorsales/participantes para el evento serán 400.

El reglamento del UTD se basa en la normativa específica del “Reglamento de CxM” de la FAM, los valores deportivos y el respeto al medio ambiente, la montaña y al entorno por donde transcurre el evento.

La prueba discurre íntegramente por Santa Elena, la puerta de Andalucía, por su situación, y transita por el Parque Natural Despeñaperros y terreno forestal de gran interés natural y con un valor histórico y paisajístico inmejorable.

ULTRA TRAIL DESPEÑAPERROS					SANTA ELENA						
15 Marzo 2025					Salida/Meta: Plaza de la Constitución						
UTD		LTD		TD		STD		KTD			
ULTRA TRAIL		LONG TRAIL		TRAIL		SHORT TRAIL		KIDS TRAIL			
		62 km		45 km		25 km		12,7 km		2,5-4,5 km	
		+2200		+1750		+1048		+427		+77	
		06:00		07:30		9:00		10:30		9:45	
		16:30		15:30		13:30		13:00		10:20	
		6 + 		5+ 		3+ 		1+ 			
		1126m		1007m		991m		790m		782m	
		588m		577m		670m		670m		744m	
		36,2%		36,2%		36,2%		30,3%		15,3%	
											

*Datos aproximados. Pueden sufrir variaciones en función de permisos y necesidades de la organización.



Art. 2. MATERIAL OBLIGATORIO

2.1 Todos los participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material, exigido por la Federación Andaluza de Montaña y la organización para pruebas de estas distancias:

MATERIAL OBLIGATORIO		ULTRA	LONG	TRAIL	SHORT
	Vaso o recipiente para líquidos	★	★	★	★
	Teléfono móvil, encendido, con batería cargada	★	★	★	★
	Cortavientos con capucha y manga larga	★	★	★	
	Recipiente para líquido (mín. 1 litro)	★	★		
	Gorra, bandana, visera o similar.	★	★		
	Manta de supervivencia	★	★		
	Linterna frontal con luz roja trasera y pilas de recambio	★	★		
	Mochila o riñonera (min. 3 l capacidad)	★			
	Silbato	★			
	Pantalones o mallas por debajo de la rodilla	★			

La organización también recomienda llevar de manera adicional:

- Bastones adecuados a larga distancia.
- Camiseta de manga larga o manguitos.
- Sales minerales y alimentos energéticos.
- Crema solar y antirozaduras.
- Gafas de sol con lentes adecuadas que no dificulten la visión.
- GPS con el track del recorrido y mapa de la zona.





2.2 La organización podrá actualizar el material obligatorio, en función de la previsión meteorológica u otras consideraciones que puedan mejorar la seguridad de los participantes. En tal caso, será notificado vía redes sociales, web y por email, con antelación a los participantes.

2.3 El material obligatorio, podrá ser requerido por los Árbitros/Jueces de la prueba en el control de dorsales y en controles aleatorios a lo largo del recorrido. La falta de alguno de los materiales obligatorios será sancionada con 30 minutos de penalización por cada uno que falte; si faltaran más de 3 elementos, significaría la descalificación inmediata. Todos los corredores están obligados a someterse a dichos controles, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

2.4 La organización recomienda una buena planificación del material de la carrera, en función de las capacidades del corredor, la previsión meteorológica, la estimación del tiempo en carrera y otras variables que puedan condicionar la seguridad del corredor.

Art. 3. SEÑALIZACIÓN E ITINERARIOS.

3.1 El recorrido estará señalizado en su totalidad con cinta balizadora, flechas, banderas, indicadores direccionales, y otros elementos de señalización, en el marcaje de continuidad, cruces y otros lugares de posibles pérdidas. Estarán ubicados a intervalos regulares, dependiendo de la tipología del terreno y los caminos.

Es responsabilidad de cada participante localizar la señalización y seguirla.

Será requisito indispensable que el corredor no abandone el tramo señalizado, así como pasar por los controles establecidos.

Abandonar la zona señalizada, atajar o realizar maniobras de recorte de recorrido será motivo de expulsión de la carrera.

La no presencia de señales en 500 m es indicativa de camino erróneo, por lo que en el caso de que un corredor lleve esta distancia sin presencia de señales de balizamiento, debe regresar sobre sus pasos hasta la última baliza y retomar el camino correcto. Se establece como mínimo un indicador kilométrico cada 10 km, con la cifra clara y bien definida.

3.2 Los tramos del recorrido que discurran por carreteras o calles de poblaciones, no estarán cortados al tráfico rodado, debiendo atenerse los participantes a las normas generales de Tráfico o a las indicaciones de la Organización. Será obligatorio cruzar las carreteras por los pasos de cebra o lugares habilitados para la ocasión, debidamente señalizados.

3.3 Las personas que incumplan normas o causen daños dentro de espacios privados o públicos, serán responsables de sus actos.

3.4 La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes (especialmente los requeridos por la Consejería de Medio Ambiente), así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo aconsejen.





Art. 4. MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

4.1 En caso de condiciones meteorológicas adversas o causas de fuerza mayor, la Organización se reserva el derecho de suspender, neutralizar o modificar las franjas horarias y/o el recorrido y avituallamientos. En este caso no se devolvería el importe de la inscripción.

4.2 En caso de anulación de la prueba por causas de fuerza mayor, se realizará un reembolso parcial de los derechos de inscripción. El importe se fijará en función de la capacidad de reembolso de la organización tras hacer frente a los gastos ya acometidos y no recuperables.

4.3 Si la prueba se debiera interrumpir y suspender en un punto del recorrido, la clasificación se determinará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado. En ese caso no corresponderá devolución del precio de la inscripción.

Art. 5. REQUISITOS Y EDAD MÍNIMA.

5.1 ULTRA (62 km)

- Tener, como mínimo, 21 años cumplidos antes de final de año.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.
- Haber realizado correctamente la inscripción en la web.
- Aportar un Certificado Médico o una prueba de esfuerzo expedidos, como máximo, 6 meses antes de la prueba. Donde se certifique que el deportista está capacitado para afrontar una prueba de estas características sin poner en riesgo su integridad física. El Modelo de certificado se encuentra en la plataforma de inscripciones y debe subirse a través de ella. La fecha límite para subir el certificado es de 10 días antes de la prueba. No se permitirá participar en la prueba sin haber presentado en plazo dicho certificado o prueba de esfuerzo.

5.2 LONGTRAIL (44 km) y TRAIL (25 km)

- Tener, como mínimo, 21 años cumplidos antes de final de año.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.
- Haber realizado correctamente la inscripción en la web.

5.3 SHORTRAIL (12,7 km)

- Tener, como mínimo, 15 años cumplidos antes de final de año.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.
- Haber realizado correctamente la inscripción en la web.

5.4 KIDSTRAIL (2-5 km)

- Tener de 6 a 14 años, cumplidos antes de final de año.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.
- Haber realizado correctamente la inscripción en la web.

5.5 No se podrá participar en ninguna de las carreras con animales y/o mascotas.





Art. 6. INSCRIPCIÓN.

6.1 Las inscripciones se realizarán a través de la web <https://time2run.es/> y se abrirán el 25 de enero. Las inscripciones permanecerán abiertas hasta el día 13/03 a las 23:59 o hasta agotar dorsales.

6.2 El precio de la inscripción incluye:

- Tener acceso a todos los avituallamientos establecidos por la organización.
- Asistencia sanitaria durante el transcurso de la prueba y a la llegada a meta.
- Duchas.
- Poder optar a los trofeos y premios ofrecidos por la organización.
- Seguro de accidentes contratado por la organización.
- Ser evacuado en caso de abandono o por no superar el tiempo de corte de los puntos de control.
- Recuerdo Finisher a todos aquellos participantes que logren finalizar cualquiera de las pruebas en los tiempos establecidos por la organización.

6.3 Precios para Federados y No Federados en Montaña. Los federados FAM o FEDME, disfrutarán de un descuento de 5€ en cada una de las modalidades. Por el contrario los que no lo estén, deberán abonar esos 5€ de diferencia que se utilizarán por la organización para sacar la tarjeta federativa por un día, quedando así cubiertos ante cualquier accidente. Aquellos que se inscriban como federados tendrán que mostrar su tarjeta federativa en la recogida de dorsales. De no tenerla o no ser válida, tendrán que abonar 10 € para que la organización contrate de forma urgente la tarjeta federativa por un día. No se permitirá participar a ningún corredor que no cuente con la correspondiente tarjeta federativa, bien de temporada o bien válida para el día de la prueba.

		TARIFAS ULTRA TRAIL DESPEÑAPERROS 2024				
		FEDERADO*		NO FEDERADO		
*en montaña, licencia FEDME/FEDAMON		P 1 hasta 2/2/25	P2 hasta 13/3/25	P 1	P 2	
	UTD - ULTRAIL 60 K	45€	50€	50€	55€	
	LTD - LONGTRAIL 44 K	34€	39€	39€	44€	
	TD -TRAIL 25 K	22€	27€	27€	32€	
	STD - SHORTRAIL 12,7 K	Adulto	14€	19€	19€	24€
		Cad/Juv/Jun	10€	15€	15€	20€
KTD - KIDSTRAIL 2-5 K	2€	5€	3€	6€		

6.4 Para formalizar la inscripción y recoger el dorsal, será necesario presentar el DNI, pasaporte o documento equivalente para extranjeros.

6.5 Para recoger el dorsal y la bolsa del corredor de otra persona habrá que presentar copia de su DNI o pasaporte (se acepta foto por whatsapp), así como el DNI de quien recoge.





Art. 7. MODIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN.

7.1 Existe la posibilidad de modificar cualquier dato de la inscripción e incluso ponerla a nombre de otra persona hasta 15 días antes de la prueba. A partir de ese momento no se permitirá ninguna modificación. Si se desea realizar un cambio de distancia, se abonará la diferencia, en caso de pasar a una superior, si se pasa a una inferior no habrá devolución de dinero alguna por parte de la organización. Para ello tendrán que dirigirse a la dirección de correo electrónico cddespenaperros@gmail.com

7.2 No se admitirán fuera de plazo o una vez cubierto el cupo de inscritos. **No se admitirán devoluciones de inscripción POR NINGÚN MOTIVO, ni la cesión de dorsales fuera del plazo establecido.**

Art. 8. CATEGORÍAS

	ULTRA	LONGTRAIL	TRAIL	SHORTTRAIL	KIDSTRAIL
MASCULINO y FEMENINO	ABSOLUTA (>=21)	ABSOLUTA (>=21)	ABSOLUTA (>=21)	GENERAL	PREBENJAMÍN (6 a 8)
	SENIOR (21 a 39)	PROMESA (21 a 23)	PROMESA (21 a 23)	ABSOLUTA (>=21)	BENJAMÍN (9 y 10)
	VETERANO A (40 a 49)	SENIOR (24 a 39)	SENIOR (24 a 39)	CADETE (15 y 16)	ALEVÍN (11 y 12)
	VETERANO B (50 a 59)	VETERANO A (40 a 49)	VETERANO A (40 a 49)	JUVENIL (17 y 18)	INFANTIL (13 y 14)
	VETERANO C (>= 60)	VETERANO B (50 a 59)	VETERANO B (50 a 59)	JUNIOR (19 y 20)	
	DIVERSIDAD FUNCIONAL	VETERANO C (>= 60)	VETERANO C (>= 60)	DIVERSIDAD FUNCIONAL	
	LOCAL	DIVERSIDAD FUNCIONAL LOCAL	DIVERSIDAD FUNCIONAL LOCAL	LOCAL	

*Entre paréntesis los años cumplidos antes del 31 de diciembre.

Art. 9. TROFEOS Y PREMIOS

9.1 En la entrega de trofeos, se premiará con trofeo para los 3 primeros clasificados de cada categoría. Además habrá medalla finisher para todos los corredores que completen su distancia dentro de los tiempos máximos establecidos.

9.2 **Los trofeos no son acumulables.** Un corredor no puede obtener más de un trofeo. El orden de importancia por el que se entregan los trofeos es General > Categorías de edad > Locales. Por tanto, los que obtengan trofeo de la General no recibirán el de Categoría de edad ni el de Local, y así sucesivamente.

9.3 Se considerarán corredores **Locales** a los naturales o vecinos de Santa Elena e integrantes del CD Despeñaperros. Esta clasificación se ampliará a la Comarca Norte de Jaén para la modalidad LTD y UTD.

9.4 La no presencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos, no entregándose ni enviándose posteriormente. Toda delegación en otra persona por parte de los ganadores para la recogida de trofeos, deberá ser conocida por la organización, con antelación a la entrega de los mismos.

9.5 La entrega de trofeos se realizará conjunta a medida que se vayan completando las categorías

Art. 10. PERFILES, AVITUALLAMIENTO Y TIEMPOS DE CORTE.

Cada punto de avituallamiento tiene un tiempo de corte establecido. No se permitirá





continuar a ningún corredor que supere dicho tiempo. Se apela al buen comportamiento y respeto del corredor ante cualquier voluntario miembro de la organización que retire un dorsal, ya que se realiza para el buen funcionamiento de la prueba.

Se mostrará una imagen con el perfil de cada una de las modalidades, donde aparecen los avituallamientos y sus correspondientes tiempos de corte.

Aquellos corredores que sobrepasen los tiempos de corte deberán permanecer en el avituallamiento y esperar a ser evacuados en el momento que sea posible, o continuar bajo su responsabilidad hacia meta si la distancia es corta.

Art. 11. PUNTOS DE RETIRADA Y ABANDONO.

11.1 Cualquier corredor podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, avisando al control más próximo o al personal cualificado de la Organización y entregando el dorsal. A partir de ese momento, quedará fuera de la competición y asumirá cualquier responsabilidad derivada de su retirada. El corredor que abandone fuera de los lugares designados para evacuación tendrá que dirigirse por sus medios hasta el punto de evacuación más cercano. En caso de accidente, enfermedad o herida que precise asistencia se deberá avisar al teléfono de la organización 691293408, el cual viene impreso en el dorsal. Se recuerda que la UTD discurre por lugares de difícil acceso a vehículos o incluso donde solo se puede llegar a pie, por tanto, en algunos casos, puede llevar horas que los servicios de emergencia lleguen hasta el herido. Los puntos de evacuación oficiales son los propios avituallamientos.

Habrà varios equipos médicos itinerantes distribuidos en distintos puntos de la carrera en función de las prioridades médicas del momento. Estos equipos estarán conectados por radio con la dirección de la carrera y tendrán capacidad de asistencia a cualquier punto.

Los corredores tienen la obligación de ofrecer asistencia a cualquier otro participante que lo necesite.

11.2 Todos los corredores se someterán al juicio del médico, siendo su valoración la que prevalecerá ante cualquier otra, por lo que los socorristas y médicos oficiales podrán:

- Eliminar de la carrera a todo corredor no apto para continuar.
- Ordenar la evacuación de cualquier corredor al que consideren en peligro.
- Ordenar la hospitalización de cualquier corredor que consideren necesaria.

Art. 12. COMITÉ TÉCNICO DE LA PRUEBA.

El Comité Técnico de la prueba es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

Estará compuesto por:





- El equipo arbitral de la prueba.
- El/a director/a de la prueba (o Director Técnico)
- El/la delegado/a de la FAM, si lo hay.
- Un/a representante de los/as deportistas (elegido por sorteo entre los/as diez primeros/as clasificados/as de la última Copa/Campeonato e inscritos en la prueba).

Art. 13. RECLAMACIONES.

13.1 En una primera instancia las reclamaciones se intentarán resolver el mismo día de la carrera por el jurado de competición (ver artículo 12).

13.2 En caso de que el reclamante no esté de acuerdo con la resolución del jurado podrá presentar su reclamación por escrito, rellenando el correspondiente modelo oficial de la FAM y abonando una tasa de 60€, tal y como se recoge en el título VIII del Reglamento de Carreras por Montaña de la FAM. Este importe le será devuelto en caso de prosperar la reclamación.

13.3 Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera (compuesto por los árbitros y el director de carrera), quien extenderá una copia al reclamante. El Comité de Carrera remitirá copia de la misma al Área de Carreras por Montaña de la FAM, para que resuelva.

13.4 Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

13.5 Reclamaciones posteriores a la Competición. Las reclamaciones contra el Jurado de Competición se deberán presentar mediante escrito dirigido al Área de Carreras por Montaña de la FAM en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El Área de Carreras por Montaña de la FAM resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo, quedara el plazo ampliado al día siguiente hábil.

13.6 Los recursos contra los fallos del Área de Carreras por Montaña de la FAM se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la FAM, en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.

Art. 14. PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES.

TIPO DE FALTA Y PENALIZACIÓN

- Atajar o recortar el recorrido: Descalificación
- Saltarse algún control de paso: Descalificación
- Utilizar algún medio mecánico: Descalificación
- Arrojar desperdicios o envoltorios: Descalificación
- Falta de material obligatorio: 30 minutos por unidad
- Falta de más de 3 materiales obligatorios: Descalificación
- No pasar control material obligatorio: Descalificación
- Cambio de dorsal o tarjeta: Descalificación
- Llevar el dorsal no visible: 30 minutos





- No prestar auxilio a otros corredores: Descalificación
- No utilizar las luces obligatorias: Descalificación
- Acompañamiento por otras personas: Descalificación
- No obedecer a la organización deliberadamente: Descalificación

Art. 15. CONTROL ANTIDOPAJE.

15.1 Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas. En materia de dopaje el Comité Anti-Dopaje de la FEDME sigue lo establecido en la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte, y el resto de la normativa vigente que la desarrolle. Dicho Comité sigue las directrices del Consejo Superior de Deportes, la Agencia Estatal Antidopaje, la Federación Internacional correspondiente, la Agencia Mundial Antidopaje y el Comité Olímpico Internacional. Si el resultado de una muestra fuera adverso, el Comité informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FAM y FEDME (Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada) para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes. Todo corredor puede ser sometido a un control antidoping, antes, durante y a la llegada de la prueba. En caso de negarse a la realización de la prueba, el deportista será sancionado de la misma manera que si fuese dado positivo. Dichos controles antidopaje, solo podrán realizarlo personal cualificado y siempre siguiendo las indicaciones de los Jueces de la FEDME o FAM, que tendrán la última palabra.

Art. 16. DESCARGA DE RESPONSABILIDAD.

Los participantes en cualquiera de las modalidades que conforman la Ultra Trail Despeñaperros lo hacen de manera voluntaria siendo plenamente conscientes de la longitud, desnivel y exigencia física de la prueba en la que participan. Todas las modalidades se desarrollan por terreno de montaña a través de caminos, pistas y sendas pudiendo darse condiciones climáticas adversas de frío o calor, lluvia o viento. Los participantes deben asegurarse de que sus condiciones físicas sean apropiadas para afrontar la prueba, así como llevar y saber usar el material obligatorio siendo responsable suya los problemas que puedan surgirles en el desarrollo de la prueba por ignorar estos requisitos.

La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente por negligencia del corredor, así como por la pérdida o rotura de los objetos personales de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento. Cualquier circunstancia no prevista en este reglamento, será resuelta por el Comité de Carrera, basándose en los Reglamentos de Carreras por Montaña de la Federación Andaluza de Montaña (FAM y FEDME).





Art. 17. DERECHOS DE IMAGEN Y PROYECCIÓN DE DATOS

La organización podrá utilizar imágenes, videos y sonido de los participantes durante la prueba, incluyendo momentos previos y posteriores, desde la recogida de dorsales, entrega de premios y traslado de los participantes. Además los voluntarios, personal de montaje o personal externo a la prueba pero que de una forma u otra participe en ella, aceptarán también la cesión de dichos derechos de imagen. En cumplimiento de la ley de protección de los derechos de imagen: cualquier excepción deberá ser presentada por escrito por la persona haciendo mención expresa de las imágenes.

De conformidad con la normativa de Protección de Datos Personales, según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que Ud. autoriza al Ayuntamiento de Santa Elena y C.D Despeñaperros a tratar automáticamente y con finalidad, únicamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal.

Asimismo, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de usar el nombre, apellidos, categoría y resultados obtenidos. Igualmente a comunicar los datos que nos facilita para ser incluidos en unos ficheros automatizados cuya titularidad corresponde a la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (FAM), a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME). Le informamos también que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión mediante una comunicación dirigida a cddespenaperros@gmail.com.

Art. 18. ASISTENCIA EXTERNA

Los corredores podrán recibir asistencia externa por parte de familiares o amigos pero sola y exclusivamente en los puntos de avituallamiento. Dichos puntos se pueden consultar en este reglamento. Será motivo de descalificación recibir ayuda externa fuera de los mencionados puntos.

Art. 19. OBJETOS PERDIDOS

Una vez finalizada la carrera, y durante un periodo máximo de 15 días, la organización guardará los objetos olvidados y perdidos durante la carrera.

Dichos objetos se podrán reclamar en el Ayuntamiento de Santa Elena o llamando al 953664010.

Al finalizar dicho plazo, la organización ya no responderá a las peticiones de sus propietarios.

Art.20. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

21.1 En el caso de que la organización se vea obligada, podrá modificar el presente reglamento. Las modificaciones serán debidamente comunicadas con antelación a los participantes.





21.2 La fecha de la última actualización del reglamento estará consignada en el encabezado del mismo.

21.3 La realización de la inscripción implica el reconocimiento y la aceptación del presente reglamento.

21.4 Cualquier circunstancia no prevista en el presente reglamento será resuelta ateniéndose al Reglamento de Competiciones FAM, o en su defecto al Reglamento Carreras FEDME.

Art. 21. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES.

22.1 La organización ha contratado un seguro de Responsabilidad Civil, que cubre el riesgo de dicha organización, los contratados por ella y a los participantes.

22.2 La organización contratará un seguro individual de accidentes, para todos aquellos participantes que no estén federados FAM o FEDME.

22.3 Los voluntarios de las pruebas contarán también con un seguro de accidentes y de responsabilidad civil suscrito por la organización.

22.4 El período de validez de los mencionados seguros se circunscribe a la duración de las pruebas. En el caso de accidentes estos deben ser comunicados a la organización en un plazo máximo de 24 horas.

Art.22. PRESERVACIÓN DEL ENTORNO

La prueba se desarrolla en un paraje protegido de gran belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno. Cualquier daño o abandono de desperdicios fuera de las zonas de control supone la descalificación.

